

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 14 de AGOSTO de 2016, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FVC/VC-1/UI-1 S/D/0633/08-2016**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **BAJAJ**, TIPO: **MOTOCICLETA PULSAR NS200**, MODELO: **2014**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **6N8RC**, COLOR: **NEGRO**, NUMERO DE SERIE: **MD2A36FZ5ECB98145**, NUMERO DE MOTOR: **JLZCEB81605**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Carina Bravo Gonzalez**